



Emplazamiento de la línea: junto al acceso a Arroyo de San Serván desde la Autovía A-5.

Presupuesto en euros: 33.389,47.

Presupuesto en pesetas: 5.555.540.

Finalidad: atender la demanda energética de la zona y mejorar el servicio y suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017328.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 15 de junio de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 29 de julio de 2010 sobre notificación de los expedientes n.^{os} 09SB02/10/01127 y 09SB02/10/01245, relativos a ayudas para la gestión sostenible de los montes. (2010082725)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, c/ Arroyo de Valhondo n.º 2, 10071 Cáceres.

Mérida, a 29 de julio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: 09SB02/10/01127.

Documento que se notifica: desistimiento de la solicitud de ayudas.

Asunto: expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Juan Manuel De Remedios Salabert.



Último domicilio conocido: C/ Villanueva n.º 29.

Localidad: 28001 Madrid. Provincia: Madrid.

Hechos: desistimiento de la solicitud de ayudas.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares Cáceres.

Instructor: M.ª Begoña de Frutos López.

Recursos que proceden:

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación (cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o, en todo caso, podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, publicada en el BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998).

Expediente: 09SB02/10/01245.

Documento que se notifica: desistimiento de la solicitud de ayudas.

Asunto: expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Antonio José Antunes Canilho.

Último domicilio conocido: Avda. General Primo de Rivera n.º 11, 4.º G.

Localidad: 10001 Cáceres. Provincia: Cáceres.

Hechos: desistimiento de la solicitud de ayudas.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares. Cáceres.

Instructor: M.ª Begoña de Frutos López.

Recursos que proceden:

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación (cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o, en todo caso, podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, publicada en el BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998).